

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Javier García Ruiz

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. Rafael Piña Troyano

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D. Manuel Osorio Lozano

D. José Eduardo Díaz Molina

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Antonio Rubio Morales

**ADJUNTO A INTERVENCIÓN**

D. José Calvillo Berlanga

Excusa su asistencia la Sra. Alcaldesa.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. y la Jefa de Grupo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 4 de septiembre de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 7832/2017, de fecha 1 de septiembre de 2017, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 31 de agosto de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-**

Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

**RESOLUCIÓN** de 11 de agosto de 2017, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se convocan para el año 2017 las subvenciones previstas en la Orden de 3 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil. (BOJA 22/08/2017).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de la contratación del "Suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de almacenamiento y servidores para el Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Marbella". (BOE 28/08/2017).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del "Servicio para la elaboración de un dictamen jurídico-urbanístico sobre la situación generada tras la declaración de nulidad de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella 2010, así como la elaboración de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y Criterios de Valoración de propuestas para la contratación de la redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella (Málaga)". (BOE 29/07/2017).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del Servicio denominado "Plan de conservación de distritos del término municipal de Marbella para los ejercicios 2017-2022". (BOE 31/08/2017).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

Seguidamente se da cuenta de oficio de la Fiscalía de Área de Marbella, que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 18/08/17 con número MARB-E-2017065688, mediante el que se remite Decreto de Archivo, de fecha 10 de julio de 2017, de las Diligencias de Investigación Penal 27/2017, iniciadas a instancia de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Marbella.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del Decreto de Archivo de las Diligencias de Investigación Penal 27/2017.

Seguidamente se da cuenta de Decretos de Alcaldía.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los decretos.

## **2º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**2.1.- RELACIONES DE FACTURAS:** El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

**2.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/111.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/111.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/111**, por importe de **237.568,49 €**.

**2.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/112.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/112.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/112**, por importe de **40.628,16 €**.

**2.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/113.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/113.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/113**, por importe de **61.753,52 €**.

**2.1.4.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/114.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/114.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/114**, por importe de **6.703,40 €**.

**2.1.5.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/115.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/115.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/115**, por importe de **120.600,28 €**.

**2.1.6.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/116.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/116.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/116**, por importe de **77.620,12 €**.

**2.1.7.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/117.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/117.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2017/117, por importe de **473.108,36 €**.

**2.1.8.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/118.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/118.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2017/118, por importe de **48.005,66 €**.

**2.1.9.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/119.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/119.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2017/119, por importe de **66.470,31 €**.

**2.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO.-** Visto el informe de la Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 21 de agosto de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**2.3.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SOBRE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO 2017.-** De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal sobre Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local reguladora de la Tasa por la Instalación de Quioscos en la Vía Pública (Bopma de 22 de diciembre de 2008), por el Servicio de Gestión Tributaria se han elaborado los documentos cobratorios de la citada tasa correspondientes al mes de JULIO del ejercicio 2017, cuyo importe asciende a la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (8.628,81 €).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar los documentos cobratorios de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en concepto de Instalación de Quioscos en la Vía Pública correspondientes al mes de julio del ejercicio 2017 (Remesa KIOSCO1707).

**2.4.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SOBRE APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES A LA**

**TASA POR INSTALACIÓN DE MERCADILLO SEMANAL EN LAS CHAPAS (PERIODO 31/03/2017 A 28/07/2017).**- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de Dominio Público Local (Bopma de 22 de diciembre de 2008), por el Servicio de Gestión Tributaria se han elaborado las liquidaciones en concepto de instalación del mercadillo semanal de Las Chapas correspondientes al período comprendido entre el 31 de marzo al 28 de julio del ejercicio 2017, ascendiendo su importe total a la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (3.256,80.-€).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar las liquidaciones de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de Dominio Público Local en concepto de instalación del mercadillo semanal de Las Chapas correspondientes al período comprendido entre el 31 de marzo al 28 de julio del ejercicio 2017 (Remesa APRMER1/17).

**3º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LAS ALEGACIONES AL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DIRECTA Y GRATUITA DEL INMUEBLE MUNICIPAL CONOCIDO COMO “CASA LA PANOCHA” (EXPTE. 19/2016).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DESDE EL 15/02/17 AL 23/08/17.**- Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía, relativos a expedientes del Servicio de Contratación, desde el 15/02/17 al 23/08/17.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los Decretos del Servicio de Contratación desde el día 15/02/17 al 23/08/17,.

**5º.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.**-Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

**5.1.- Expediente Administrativo nº 2017AC00036.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Estimar** la invocación del silencio administrativo formulado por **L. P. M., S.L.** en relación con Licencia de Apertura debiéndose, en consecuencia, **Calificar favorablemente** la actividad.

**5.2.-** Expediente Administrativo nº **2016AC00102** tramitado a instancia de **A. M. 2016, S.L.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

**6º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**6.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**6.1.1.- V. M. (EXPTE. 3564/15).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

**6.1.2.- T. I. S.L. (Exp. 2651/2015).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el Proyecto de Ejecución de vivienda unifamiliar y trasplante de ejemplares de arbolado que sirve de antecedente, ya que el Proyecto presentado se ajusta y desarrolla el Proyecto Básico que cuenta con licencia de obras.

**6.2.- VARIOS.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

**6.2.1.- DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.-** Seguidamente se da cuenta de los Decretos de la Delegación de Urbanismo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía.

**7º.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE COMPETENCIAS A FAVOR DE CONCEJALES.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**8º.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA RELATIVA A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE**

**GOBIERNO LOCAL, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**9º.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA, RELATIVA A DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TTE. DE ALCALDE DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**10.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

#### **10.1.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:**

**10.1.1. - PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR) (2):**

**10.1.1.1- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.1.1.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.1.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (RESIDENCIA).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.1.3- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.1.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.1.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A SOLICITUD DE PLAZA EN VIVIENDA TUTELADA.**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.1.6.- INFORMES RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS (4):**

**10.1.6.1.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN RENDIDA CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.**- Seguidamente se da cuenta del informe del Adjunto a Intervención, de fecha 8 de agosto de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar.

**10.1.6.2.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN RENDIDA CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA**

**FAMILAR.-** Seguidamente se da cuenta del informe del Adjunto a Intervención, de fecha 8 de agosto de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar.

**10.1.6.3.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN RENDIDA CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILAR.-** Seguidamente se da cuenta del informe del Adjunto a Intervención, de fecha 8 de agosto de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar.

**10.1.6.4.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN RENDIDA CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.-** Seguidamente se da cuenta del informe del Adjunto a Intervención, de fecha 7 de agosto de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica de Emergencia Social.

**10.1.7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL COLEGIO DE PROCURADORES DE MÁLAGA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.2. PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTES SOBRE SOLICITUD DE LA EMPRESA MUNICIPAL TRANSPORTES LOCALES 2000, S.L. PARA REALIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL, UNIVERSITARIO Y DE ASPANDEM PARA EL CURSO ESCOLAR 2017/2018, ASÍ COMO LAS RUTAS, PARADAS, TARIFAS DE PRECIOS, DOCUMENTACION Y CONDICIONES REGULADORAS DE DICHO SERVICIO.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**10.3.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTES PARA LA APROBACIÓN DEL GASTO Y DE CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN ESPECIE EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA LA REDUCCIÓN DEL 50%, A PARTIR DEL SEGUNDO HIJO TRANSPORTADO, EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y UNIVERSITARIO MUNICIPAL PARA EL CURSO ESCOLAR 2017/2018.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**10.4.- PROPUESTA QUE EFECTÚA EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE INCREMENTO EN MATERIA DE GASTOS DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2017.-** Seguidamente se da cuenta de la Propuesta realizada con fecha 11 de Agosto de 2017, por el Alcalde Presidente vigente en dicha fecha, José Bernal Gutiérrez.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.